



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, enero veintiséis de dos mil veinticuatro

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00360 00
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL SOSSA CORREA
DEMANDADOS: ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES
CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE LA CEJA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el despacho que la apoderada de la codemandada CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE LA CEJA, mediante memorial visible en el documento 22 del expediente digital, solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el 1 de febrero de 2024, toda vez que, el representante legal de la demandada se encuentra con incapacidad médica por 20 días, desde el 23 de enero al 11 de febrero de 2024. Por lo anterior, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada.

Así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 5 de junio de 2024, 8:30 a. m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20483999>

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 012 del 29 de enero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria